

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 8 de octubre de 1964 por la que se autoriza a la Sección filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, sito en Moncada, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral de modalidad Industrial-minera*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Sección filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, sito en Moncada, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Industrial-minera;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Centro dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores con titulación idónea para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita; Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a la Sección filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, sito en Moncada, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad Industrial-minera, a partir del presente curso académico de 1964 a 1965.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 8 de octubre de 1964 por la que se autoriza a la Sección filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, para impartir las enseñanzas del Curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad Administrativa.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Directora técnica de la Sección filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a la Sección filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, a partir del presente curso académico de 1964 a 1965.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 8 de octubre de 1964 por la que se autoriza a la Sección filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», sito en la calle del Doctor Espina, número 33 (Carabanchel Bajo), para impartir las enseñanzas del curso de Adaptación.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora técnica de la Sección filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», sito en la calle Doctor Espina, número 33 (Carabanchel Bajo), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Centro dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores con titulación idónea para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a la Sección filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega» para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, a partir del presente curso académico de 1964 a 1965.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 22 de octubre de 1964 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Madrid para nombrar Doctor «Honoris causa» a don Ernst Hermann Erich Pietsch.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Ernst Hermann Erich Pietsch, Director del Gemelin Institut, de la Max Planck Gesellschaft.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 22 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido dispuesta la adquisición de un inmueble en Avila, que fué iglesia de Santo Tomé el Viejo, con destino a la conservación de su riqueza artística por el sistema de gestión directa.*

Excmo. Sr.: Visto el expediente para adquisición de un inmueble en Avila, actualmente convertido en «Garaje España», que fué iglesia de Santo Tomé el Viejo, con destino a la conservación de su riqueza artística, exceptuado del concurso público y, por tanto, en régimen de contratación directa, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto con fecha 9 de mayo pasado; que el mismo ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio último y que por Decreto 2791/1964 («Boletín Oficial del Estado» número 220), de fecha 12 de los corrientes, se autorizó al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite del concurso en la adquisición del expresado inmueble, llevándose a efecto la adquisición por Orden del citado Ministerio de fecha 16 de julio pasado, y que en el expediente han sido observadas las prevenciones del artículo 55 del Decreto 1022/1964, de fecha 15 de abril del año en curso, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado,